CONTRATO Nº 72/16

Licitación por Concurso de Ofertas N° 19/16 para la "ADQUISICION DE EQUIPOS E INSUMOS DE LABORATORIO PROYECTO DETIEC"

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ING. AGR. OSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ**, conforme al Decreto Nº 6376 del 23 de noviembre de 2016, con Cédula de Identidad N° 808.219, denominado en adelante, el CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma **CHACO INTERNACIONAL S.A.**, con RUC Nº80026564-5 domiciliada en Juan María Vianney N° 1684 e/ Bruno Guggiari y Juan Pablo II, Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, con teléfono Nº (021) 2385707, representada para este acto por **CARMEN STELLA ESCOBAR BARRIOCANAL**,con C.I. Nº 816.225, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la**"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO*E INSUMOS DE LABORATORIO PROYECTO DETIEC*"**el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 19/2016** ***"ADQUISICION DE EQUIPOS E INSUMOS DE LABORATORIO PROYECTO DETIEC"*.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) Publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre y cuando no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en EL P.B.C.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **317.284.**

La partida correspondiente al Ejercicio 2017 estará sujeta a la aprobación del presupuesto de dicho Ejercicio.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 19/16, convocado por la Dirección de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según RESOLUCIÓN N° 020 de fecha 01 de diciembre de 2016.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
13	Bolas de acero inoxidable para	UNI	1	Bolsas de 5000	SPEX SAMPLEPREP	USA	8.521.000	8.521.000

	molino triturador			unidades				
14	Dispensador de bolas de acero inoxidable	UNI	1	unidad	SPEX SAMPLEPREP	USA	3.594.000	3.594.000
15	Placa para agitador	UNI	1	par	SPEX SAMPLEPREP	USA	6.744.000	6.744.000
16	Tubos de Policarbonato de 15ml	UNI	20	unidad	SPEX SAMPLEPREP	USA	556.800	11.136.000
24	Guante de Látex	UNI	5	caja	CONFFIDEL/TSL	MALASIA	22.000	110.000
25	Guante de Látex	UNI	8	caja	CONFFIDEL/TSL	MALASIA	22.000	176.000
26	Guante de Látex	UNI	8	caja	CONFFIDEL/TSL	MALASIA	22.000	176.000
28	Tapa Boca	UNI	5	caja	LPM/CONFFIDEL	CHINA	13.000	65.000
							TOTAL	**30.522.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ***GUARANÍES TREINTA MILLONES QUINIENTOS VEINTE Y DOS MIL (GS. 30.522.000.) IVA INCLUIDO.***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El pago será realizado luego de la entrega de los bienes a satisfacción del SENAVE; con recursos institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado la factura correspondiente.

El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de de la fecha de presentación de la solicitud respectiva del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas". Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción, hasta el 31/03/2017.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados en un plazo máximo 30 (treinta) días hábiles, a partir de la recepción de la Orden de Compra emitida por el Dpto. de Adquisiciones y Suministros dependiente de la Dirección Administrativa.

Lugar: Arsenales casi Angola San Lorenzo Dirección de Laboratorios conforme al siguiente cuadro:

ítem	*Descripción*	*Especificaciones Técnicas*
13	Bolas de acero	Adecuado para moler pequeñas muestras de tejido en el macerado automático.

	inoxidable para molino triturador	Compatible con 2.200 placas de 96 pocillos Autoclavables y reutilizables.
14	Dispensador para bolas de acero inoxidable	Simultáneamente dispensa una bola de pulido en cada pocillo de una placa estándar de titulación de 96 pocillos. Carga una placa de titulación de 96pocillos entero con bolas de molienda en menos de un segundo. Compatible con 2.150 5/32 in. (4mm) de molienda bolas.
15	PLACA para agitador	Bloque de aluminio para 48 tubos (1,5-2,0 ml) se usa para alto rendimiento de la molienda criogénica y preservar los pesticidas, ARN, proteínas, y otras muestras sensibles a la temperatura. Se venden en parejas. Permite alto rendimiento molienda criogénica en el macerador automático. Conserva pesticidas, ARN y proteínas para los métodos de extracción sensibles al calor. Aumenta el rendimiento de la molienda de muestras a temperaturas bajo cero. Cada par tiene capacidad para 96 tubos para la preparación de muestras rápida y eficiente Construcción de aluminio durable. Se utiliza dos a la vez en el conjunto de la abrazadera estándar para mantenerlo en equilibrio. COMPATIBLE PARA EL AGITADOR GENO/ GRINDER
16	Tubos de Policarbonato de 15ml	Inmediatamente listo para usar, cada juego incluye cinco vial PC 15 mL viales corto policarbonato previamente limpiado , cada uno cargado con dos (11 mm) bolas de acero de molienda . Los cinco viales se empaquetan en un soporte de vial de espuma dentro de un portador de polietileno resistente que tiene la misma huella y la altura como una placa de titulación de pozo profundo .Compatible con macerador genogrinder
24	Guante de Látex	Con máxima sensibilidad, formato anatómico, antideslizante de Tamaño pequeño
25	Guante de Látex	Con máxima sensibilidad, formato anatómico, antideslizante de Tamaño mediano
26	Guante de Látex	Con máxima sensibilidad, formato anatómico, antideslizante de Tamaño grande.
28	Tapa Boca	Tapa bocas comunes

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Laboratorios quien en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y extendida hasta 30 días posteriores al vencimiento del presente contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicara, por cada día hábil de atraso, una multa equivalente al 0,5%(cero coma cinco porciento) sobre el importe del suministro en mora. Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del

Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 21 días del mes de diciembre de 2016.-

LIC. CARMEN STELLA ESCOBAR BARRIOCANAL
REPRESENTANTE LEGAL – CHACO INTERNACIONAL S.A.
PROVEEDOR

CHACO INTERNACIONAL S.A.

ING. AGR. OSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ
PRESIDENTE-SENAVE
CONTRATANTE